

**1. ASPECTOS GENERALES**

1.1 Estos Términos y Condiciones de Venta (las "Condiciones") rigen la oferta, venta y entrega de todos los bienes y/o servicios (en adelante denominados en conjunto el/los "Producto(s)") por parte o en nombre de DSM NUTRITIONAL PRODUCTS PERU SA, con domicilio en Av. Los Frutales, 245, Lima, Perú ("DSM"), al cliente (el "Cliente") y se aplican a todas las transacciones que se realicen entre DSM y el Cliente.

1.2 Al celebrar un contrato en base a las Condiciones, el Cliente acepta su aplicación a todas las transacciones futuras, aunque ello no se mencione explícitamente.

1.3 DSM rechaza explícitamente la aplicación de todo tipo de términos y condiciones generales estipulados por el Cliente. Además, las Condiciones reemplazan a todos y cada uno de los términos de las cotizaciones, comunicaciones, contratos y acuerdos previos, tanto orales como escritos de las partes, con respecto a la venta y entrega de los Productos, y se aplicarán con preferencia sobre y reemplazarán a todos y cada uno de los términos y condiciones de los pedidos colocados por el Cliente, así como a los demás términos y condiciones presentados por el mismo. El hecho de que DSM no ponga objeciones a los términos y condiciones fijados por el Cliente, no se interpretará en ningún caso como una aceptación de los términos y condiciones del Cliente. Asimismo, ni el hecho de que DSM dé inicio al cumplimiento del contrato, ni a la entrega de los productos por parte de éste, se considerará como una aceptación de los términos y condiciones del Cliente. Si las Condiciones difieren de los términos y condiciones del Cliente, las Condiciones, así como cualquier comunicación o conducta posterior realizada a favor o en nombre de DSM, incluyendo a título enunciativo mas no limitativo, la confirmación de un pedido y la entrega de Productos, constituye una contraoferta, y no una aceptación de dichos términos y condiciones presentados por el Cliente. Toda comunicación o conducta del Cliente que confirme un contrato para la entrega de Productos por parte de DSM, así como la aceptación por parte del Cliente de la entrega de Productos por parte de DSM, se considerará una aceptación incondicional de las Condiciones por parte del Cliente.

1.4 La versión actual de las Condiciones, se encuentra disponible en [http://www.dsm.com/en\\_US/html/dnp/contacts\\_peru.htm](http://www.dsm.com/en_US/html/dnp/contacts_peru.htm). DSM se reserva el derecho de modificar las Condiciones en cualquier momento. DSM notificará al Cliente sobre dichas modificaciones enviando las Condiciones modificadas al Cliente, colocándolas en los sitios de Internet mencionados anteriormente o dándolas a conocer de alguna otra manera. Las Condiciones modificadas entrarán en vigencia en la fecha de notificación de las mismas. Las Condiciones modificadas se aplicarán a todas las transacciones celebradas entre el Cliente y DSM, posteriores a la fecha de la notificación.

1.5 Las comunicaciones electrónicas entre DSM y el Cliente tendrán la validez de un documento original y serán consideradas como "escritas" entre ambas partes. El sistema de comunicación electrónica que utiliza DSM, servirá como la única prueba que acredite el contenido, así como la hora de entrega y recepción de la comunicación electrónica.

**2. COTIZACIONES, PEDIDOS Y CONFIRMACIÓN**

2.1 A menos que DSM indique lo contrario, las cotizaciones que haga en cualquier formulario no son vinculantes para DSM, y solamente constituyen una invitación para que el Cliente coloque una orden. Todas las cotizaciones que emita DSM son revocables y sujetas a cambio sin previo aviso. Las órdenes no son vinculantes hasta que DSM las acepte por escrito (la "Orden Confirmada"). Asimismo, DSM estará facultada para rechazar una orden sin indicar los motivos del rechazo.

2.2 Las cotizaciones de precios basadas en cantidades estimadas o proyectadas, se verán incrementadas en caso de que las cantidades reales compradas durante el periodo especificado sean menores que las cantidades estimadas o proyectadas.

2.3 Cada entrega se considerará como una transacción separada y cualquier incumplimiento en la entrega del producto no tendrá consecuencia alguna para las entregas restantes.

**3. PRECIOS**

3.1 Los precios y los tipos de moneda de los productos DSM son los que se consignan en la Orden Confirmada. A menos que se acuerde lo contrario, los precios DSM incluyen un embalaje estándar, pero no así el Impuesto General a las Ventas (IGV) o cualquier otro impuesto, derecho, gravamen o cargo similar aplicable en cualquier jurisdicción, recaudado en relación con los Productos o la entrega de los mismos ("Impuestos"). El monto de los Impuestos recaudados en relación con la venta de Productos al Cliente será por cuenta del Cliente y, o se añadirá a cada factura, o DSM lo facturará por separado al Cliente. Si DSM otorga un

descuento, éste sólo está relacionado con la entrega mencionada específicamente en la Orden Confirmada.

3.2 A menos que DSM haya indicado que los precios en la Orden Confirmada son fijos, DSM podrá aumentar el precio de los Productos que aún no se hayan entregado, si los factores que determinan el precio de costo han estado sujetos a un aumento. Estos factores incluyen a modo enunciativo mas no limitativo: materia prima y auxiliar, energía, productos que DSM haya obtenido de terceros, salarios, sueldos, aportaciones a la seguridad social, derechos gubernamentales, costos de flete y primas de seguro. DSM deberá notificar al Cliente de dicho aumento que no deberá exceder el aumento de los factores que determinan los costos.

**4. PAGOS Y CRÉDITO DEL CONSUMIDOR**

4.1 A menos que se indique lo contrario en la Orden Confirmada, el pago se hará sobre la base del precio neto en efectivo, que DSM deberá recibir dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que fue emitida la factura de DSM. Todos los pagos deberán hacerse sin ninguna deducción por concepto de Impuestos y estarán libres de compensaciones u otras reconveniones con excepción de las compensaciones con reconveniones que no hayan sido impugnadas y/o que sean ejecutables.

4.2 En lo que concierne al pago de los Productos, el tiempo es fundamental. DSM puede, sin perjuicio de los demás derechos de DSM, cobrar intereses sobre cualquier pago vencido a una tasa de 12% anual o a la tasa máxima de interés moratorio convencional, a partir de la fecha de vencimiento, calculada diariamente, hasta que todos los montos pendientes se paguen en su totalidad. Todos los costos y gastos en los que incurra DSM con respecto a la recaudación de pagos vencidos (incluyendo a título enunciativo mas no limitativo, honorarios razonables de abogados y de expertos, costas procesales, así como otros costos judiciales) correrán por cuenta del Cliente.

4.3 Cada pago realizado por el Cliente servirá para pagar, en primer lugar, los gastos judiciales y extrajudiciales, así como los intereses devengados, no pagados, los mismos que se deducirán posteriormente de la pretensión pendiente más antigua, independientemente de las indicaciones en contrario por parte del Cliente.

4.4 Cualquier cuestionamiento con respecto a la factura deberá notificarse por escrito a DSM dentro de los veinte (20) días posteriores a la fecha de emisión de la misma. A partir de entonces, se considerará que el Cliente la ha aprobado.

**5. ENTREGA Y ACEPTACIÓN**

5.1 A menos que se indique lo contrario en la Orden Confirmada, todas las entregas de Productos serán CIP (Transporte y Seguro Pagados hasta) el lugar de destino. El término CIP se entenderá tal como se define en la última versión de INCOTERMS publicada por la Cámara de Comercio Internacional de París, Francia, al momento de la emisión de la Orden Confirmada (véase [www.iccwbo.org/incoterms](http://www.iccwbo.org/incoterms)).

5.2 A menos que se indique lo contrario en la Orden Confirmada, los tiempos o fechas de entrega del Producto por parte de DSM constituyen un cálculo aproximado y no deberán considerarse de importancia fundamental. DSM se encuentra autorizada para entregar por partes los Productos, tal como figura en la Orden Confirmada, y facturarlas en forma separada. La demora en la entrega de cualquiera de los Productos no exonerará al Cliente de su obligación de aceptar la entrega de los mismos, a menos que no se pueda esperar razonablemente que el Cliente acepte dicha entrega tardía. El Cliente estará obligado a aceptar los Productos y pagar la tasa especificada en la Orden Confirmada por la cantidad de Productos que entregue DSM.

**6. CANCELACIÓN**

La no aceptación o el rechazo de los Productos en forma injustificada por parte del Cliente, o la cancelación de la Orden Confirmada, autorizará a DSM para cobrar las siguientes penalidades al Cliente además de la reclamación por cualquier "daño ulterior" causado por dicha acción.

- (i) En el caso de los Productos que DSM no pueda volver a vender razonablemente a un tercero, el precio de dichos Productos, tal como se cotiza en la Orden Confirmada; o
- (ii) En el caso de Productos que DSM pueda volver a vender, una penalidad equivalente al 50% del precio para los Productos, tal como se cotiza en la Orden de Confirmación, en calidad de indemnización por daños y perjuicios.

**7. EXAMEN Y CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES**

7.1 Al momento de la entrega y durante la manipulación, uso, mezcla, alteración, incorporación, procesamiento, transporte, almacenamiento, importación y (re)venta de los Productos (el "Uso"), el Cliente examinará los Productos y se asegurará a su

satisfacción que los Productos entregados cumplen con las especificaciones estipuladas para éstos, tal como se indica en la Orden Confirmada o, en ausencia de especificaciones estipuladas, con las especificaciones más recientes que DSM utilizó al momento de la confirmación de los Productos (las "Especificaciones").

7.2 Los reclamos con respecto a los Productos deberán hacerse por escrito y hacerse llegar a DSM, a más tardar, siete (7) días a partir de la fecha de entrega, en relación con cualquier defecto, incumplimiento, o escasez, que podría ser evidente mediante una inspección razonable al momento de la entrega, y, siete (7) días a partir de la fecha en que cualquier otro reclamo (por ejemplo, defectos ocultos) fue evidente o debiera haber sido evidente, pero en cualquier caso no más tarde de (i) seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega de los Productos o (ii) la fecha de vencimiento de la vida útil de los Productos en anaquel, lo que ocurra primero. Cualquier Uso de los Productos se considerará como una aceptación incondicional de los mismos, a partir de la fecha de entrega y como una renuncia a todos los reclamos sobre los Productos.

7.3 DSM será la única que determinará si los Productos entregados cumplen o no con las Especificaciones, analizando las muestras o registros que DSM tenga en su haber y que hayan sido tomados de los lotes o del lote de producción en la que se fabricaron los productos, de conformidad con los métodos de análisis que DSM utilice. En caso de que existiera un desacuerdo entre las partes sobre la calidad de un lote o de una tirada de producción de los Productos que DSM suministra al Cliente, éste enviará muestras representativas de dicho lote y lote de producción a un laboratorio independiente, que sea aceptable dentro de límites razonables para el Cliente, a fin de determinar si la tirada o lote en cuestión ha cumplido o no con las Especificaciones. Los resultados de dicho análisis serán vinculantes para las partes. Asimismo, la parte cuya posición no hubiese sido acogida por el laboratorio, correrá con los costos relacionados del laboratorio.

7.4 Los defectos en las partes de los Productos no autorizan al Cliente a rechazar toda la entrega de los Productos, a menos que no se pueda esperar razonablemente a que el Cliente acepte la entrega de las partes restantes de los Productos que no presentan defectos. Los reclamos, si los hubiera, no afectarán la obligación por parte del Cliente de realizar el pago, tal como se define en el Artículo 4.

**8. TRANSFERENCIA DE RIESGO Y PROPIEDAD**

8.1 El riesgo de los Productos se transferirá al Cliente, de conformidad con el INCOTERM aplicable (véase el Artículo 5.1).

8.2 El título de propiedad de los Productos, no se transferirá al Cliente y tanto el dominio legal absoluto, así como el usufructo de los Productos permanecerá con DSM, a no ser y hasta que DSM haya recibido el pago completo de los Productos, incluyendo aquellos costos como intereses, cargos, gastos, etc.

8.3 En el caso de terminación en virtud del Artículo 16, DSM podrá requerir, sin perjuicio de cualquier otro derecho de DSM, la devolución inmediata de los Productos o su recuperación, para lo cual podrá invocar una retención del título.

**9. GARANTÍA LIMITADA**

9.1 DSM garantiza únicamente que en la fecha de entrega de los Productos, éstos se adecuarán a las Especificaciones. En caso que, y en la medida que los Productos incumplan dicha garantía, tal como se estipula en el Artículo 7, DSM podrá elegir a su satisfacción, dentro de un plazo razonable, entre reparar o reemplazar los Productos sin costo alguno para el Cliente, u otorgar un crédito para los Productos por un monto igual al del precio original de la factura. Por consiguiente, la obligación de DSM estará limitada únicamente a reparar o reemplazar los Productos u otorgar un crédito por el valor de los mismos.

9.2 La obligación que tiene DSM de reparar, reemplazar, u otorgar crédito, dependerá de la recepción por parte de DSM de una notificación oportuna en la que se de a conocer la supuesta no conformidad de los Productos y, de ser aplicable, la devolución de los Productos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7.

9.3 La garantía precedente es exclusiva y reemplaza a todas las demás garantías, declaraciones, condiciones u otros términos expresados, inferidos, establecidos por ley, contractualmente o de otra forma, incluyendo a título enunciativo mas no limitativo, cualquier garantía de comerciabilidad, idoneidad o aptitud para cualquier propósito, o ausencia de incumplimiento de todos los reclamos con respecto a los derechos de propiedad intelectual que cubran a los Productos.

**10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

10.1 La responsabilidad de DSM por todos y cada uno de los reclamos que surjan en virtud o en relación con los

- Productos y el Uso de los mismos estará limitada a los daños directos sufridos por el Cliente y bajo ninguna circunstancia excederá el valor de las ventas del lote defectuoso del Producto pertinente suministrado al Cliente.
- 10.2 Bajo ninguna circunstancia DSM será responsable ante el Cliente o ante cualquier otra persona, por ningún tipo de daño especial, incidental, indirecto, consecutiva o punitiva ni por pérdidas, costos o gastos, incluyendo a título enunciativo mas no limitativo, los daños basados en la pérdida del fondo de comercio, en las ventas o ganancias perdidas, retraso en la entrega, paro laboral, fallas en la producción, daño de otras mercancías o por cualquier otra causa, ya sea que surjan o estén relacionadas con un incumplimiento de la garantía, incumplimiento de un contrato, declaración falsa, negligencia u otros.
11. FUERZA MAYOR
- 11.1 Ninguna de las partes será responsable en alguna forma por daños, pérdidas, costos o gastos que surjan o estén relacionados con alguna demora, restricción, interferencia o incumplimiento de alguna obligación hacia la otra parte causada por un acto fortuito o de fuerza mayor ("Fuerza Mayor").
- 11.2 En el caso de ocurrir algún evento de Fuerza Mayor, la parte afectada por éste, informará lo antes posible a la otra parte mediante una notificación por escrito, especificando la causa del evento y la forma cómo afectará el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Orden Confirmada. En el caso de presentarse algún retraso, se suspenderá la obligación de entrega de Productos por un periodo igual a la pérdida de tiempo ocasionada por el evento de Fuerza Mayor. Sin embargo, en caso de que el evento de Fuerza Mayor continuase o se espere que continúe por un periodo que se prolongue por más de sesenta (60) días después de la fecha de entrega acordada, cualquier de las partes podrá anular la Orden Confirmada de la parte afectada, sin responsabilidad alguna hacia la otra parte.
12. MODIFICACIONES E INFORMACIÓN; INDEMNIZACIÓN
- 12.1 A menos de que se haya acordado que las Especificaciones sean fijas para un determinado periodo de tiempo o cantidad de Productos, DSM se reserva el derecho de cambiar o modificar periódicamente las Especificaciones y/o la fabricación de Productos, así como de sustituir los materiales utilizados en la producción y/o fabricación de Productos, sin previo aviso. El Cliente conoce que los datos publicados en los catálogos, hojas de datos de productos, así como otras publicaciones descriptivas de DSM, distribuidas o publicadas en sus sitios de la red podrían, por consiguiente, ser modificadas periódicamente, sin previo aviso.
- 12.2 El Cliente debe utilizar y confiar únicamente en su propia experiencia, conocimientos especializados y criterio en relación con los Productos y el Uso que debe darles a éstos. Los servicios de consultoría que brinde DSM no deberán dar lugar a obligaciones adicionales. El Cliente deberá indemnizar y mantener a DSM libre de responsabilidad contra cualquier y todo tipo de daños, pérdidas, costos, gastos, reclamos, demandas y responsabilidades (incluyendo a título enunciativo mas no limitativo la responsabilidad legal por el producto) que surjan en relación con los Productos y el Uso que el Cliente haga de ellos.
13. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y ESTÁNDARES
- 13.1 El Cliente reconoce que el Uso de los Productos podrá estar sujeto a requerimientos o limitaciones impuestos por cualquier ley, norma estatutaria, regulación, código o norma, incluyendo, pero no limitándose, a todos los reglamentos aplicables en relación a (i) la lucha contra el soborno y/o anti corrupción y (ii) el comercio internacional, tales como, pero no limitándose, a embargos, control de importaciones y exportaciones y/o listas de partes sancionadas ("Leyes y Estándares").
- 13.2 El Cliente garantiza expresamente que sus empleados, agentes o contratistas no podrán, directa o indirectamente (i) aceptar, prometer, ofrecer o proveer cualquier tipo de ventaja indebida o (ii) celebrar acuerdos y/o contratos (a) con cualquier persona o entidad - incluyendo entidades oficiales del gobierno o controladas por el gobierno - o (b) no que se refiere al producto, de manera que constituya un delito y/o una infracción de las Leyes y Estándares.
- 13.3 El Cliente será exclusivamente responsable de (i) asegurar el cumplimiento de todas las Leyes y Estándares asociados con el Uso pretendido de los Productos; y (ii) obtener todas las aprobaciones o permisos necesarios para tal Uso.
14. CONTRATISTAS INDEPENDIENTES
- DSM y el Cliente son contratistas independientes, y la relación creada mediante el presente documento no se considerará la de un representado y un representante.
15. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
- 15.1 Ninguna de las partes podrá ceder alguno de sus derechos u obligaciones en virtud de la Orden Confirmada, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte, salvo que la cesión de dichos derechos y obligaciones se efectúe a favor de cualquiera de sus afiliadas o de un tercero que adquiera la totalidad o una parte importante de sus activos o negocios que se relacionen con los Productos.
- 5.2 DSM podrá cancelar con efecto inmediato la Orden Confirmada, si en cualquier momento durante el periodo de la Orden Confirmada, una persona o grupo de personas, que no tienen relación con las personas que controlan al Cliente en la fecha de la Orden Confirmada, adquiere el control, mediante la titularidad de valores con derecho a voto u otros, sobre el Cliente. El Cliente deberá notificar a DSM de dicha adquisición dentro de un plazo de diez (10) días de realizada dicha adquisición. DSM podrá ejercer su derecho de cancelar la Orden Confirmada enviándole al Cliente una notificación por escrito de dicho ejercicio dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de recepción de la notificación.
16. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN
- 16.1 Si el Cliente no cumpliera con sus obligaciones con respecto a DSM y no le garantiza adecuadamente su cumplimiento antes de la fecha de la entrega programada; o si el Cliente deviniera en insolvente o incapaz de pagar sus deudas a medida que vencen, o entrase en liquidación (que no sea para fines de reorganización o fusión) o en caso se inicie un procedimiento de quiebra por o contra el Cliente o si se nombra un fiduciario, síndico o administrador para la totalidad o una parte importante de los activos del Cliente, o si el Cliente celebrase un acuerdo con los acreedores o realizase una cesión en beneficio de sus acreedores; o en caso del Cliente actuar en no conformidad con las Leyes y Estándares, entonces DSM podrá, mediante notificación por escrito, sin detrimento de sus otros derechos:
- (i) Exigir la devolución y recuperar cualquiera de los Productos entregados que no hayan sido pagados. Todos los costos relacionados con la recuperación de los Productos correrán por cuenta del Cliente, y/o
- (ii) Suspender el cumplimiento de, o cancelar la Orden Confirmada para la entrega de Productos pendientes, a menos que el Cliente efectúe el pago de los Productos en efectivo y por adelantado o proporcione a DSM una garantía adecuada del pago.
- 16.2 En cualquiera de los casos contemplados en el Artículo 16.1, todas los reclamos pendientes de DSM se tornarán vencidos y pagaderos de inmediato con respecto a los Productos entregados al Cliente y que DSM no haya recuperado.
17. RENUNCIA
- El hecho de que DSM no solicite el cumplimiento de alguna de las cláusulas estipuladas en las Condiciones no deberá interpretarse como una renuncia de sus derechos de actuar o hacer cumplir dicho plazo o condición y los derechos de DSM no se verán afectados por algún retraso, incumplimiento u omisión para hacer cumplir dicha cláusula. La renuncia por parte de DSM, al cumplimiento de las obligaciones del Cliente no constituirá una renuncia a reclamar por cualquier otro incumplimiento previo o posterior.
18. DIVISIBILIDAD Y CONVERSIÓN
- En el caso de que alguna cláusula de las Condiciones se considere inválida o inaplicable, la misma no afectará de ningún modo, la validez y aplicabilidad de las cláusulas restantes entre las partes y serán separadas de éstas. Las cláusulas pertinentes que se consideren inválidas o inaplicables se modificarán para que cumplan con la finalidad legal y económica de las cláusulas originales, a la máxima extensión permitida por la ley.
19. LÍMITE DE LA ACCIÓN
- A menos que se indique lo contrario en el presente documento, ninguna acción del Cliente podrá interponerse contra DSM, a menos que el Cliente curse una notificación por escrito a DSM de cualquier supuesto reclamo que exista contra DSM dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el evento en litigio fue conocido por el Cliente, pudiendo éste interponer tal acción dentro de un plazo de doce (12) meses posteriores al envío de la notificación.
20. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN
- 20.1 Los derechos y obligaciones de las partes que surjan directa o indirectamente con la Orden Confirmada y/o las Condiciones, se regirán, interpretarán y respetarán, de conformidad con las leyes del Perú, sin tener en cuenta el conflicto de cláusulas que pudiera surgir. No será aplicable la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías del 11 de abril de 1980 (CISG).
- 20.2 Las partes acuerdan que cualquier controversia, acciones o proceso que cualquiera de las partes pueda entablar, se iniciarán exclusivamente ante las cortes y juzgados competentes del Distrito Judicial de Cercado de Lima, sin restringir ningún derecho de apelación y sin perjuicio al derecho de DSM de someter el asunto en disputa a cualquier otro tribunal competente.
21. SUPERVIVENCIA DE DERECHOS
- Los derechos y obligaciones de las partes serán vinculantes y redundarán en beneficio de ellas y de sus respectivos sucesores, cesionarios permitidos, directores, funcionarios, empleados, apoderados y representantes legales. La terminación de uno o más de los derechos y obligaciones de las partes por cualquier motivo, no afectará aquellas cláusulas de las Condiciones que están destinadas a permanecer vigentes luego de la cancelación.
22. TÍTULOS
- Los títulos contenidos en las Condiciones se han incluido como referencia y no afectarán la interpretación de éstas.
23. PROPIEDAD INTELECTUAL
- 23.1 Todos los derechos de propiedad intelectual que surjan directa o indirectamente de los Productos, serán de propiedad exclusiva de DSM.
- 23.2 DSM no ha verificado la posible existencia de derechos de propiedad intelectual de terceros que podrían infringirse como consecuencia de la venta y/o entrega de los Productos. DSM no será responsable por pérdidas o daños a ese respecto.
- 23.3 La venta de Productos no transferirá, de manera indirecta o de otro modo, ninguna licencia de ningún derecho de propiedad intelectual relacionados con las composiciones y/o aplicaciones de los Productos. El Cliente asume explícitamente todos los riesgos de cualquier violación de la propiedad intelectual con motivo del Uso de los Productos, ya sea en forma individual o en combinación con otros materiales o en cualquier operación de procesamiento.
24. IDIOMA
- La versión original de las Condiciones está redactada en idioma inglés. En caso de inconsistencia o contradicción entre la versión en inglés y su traducción al español, la versión en español será la que prevalecerá.